



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.091.-

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que considere pertinentes, tenga a bien INFORMAR: "El destino de la madera recolectada por el municipio, producto de la poda, extracción o caída de árboles".

Consideramos, la necesidad de conocer:

- 1- El destino de los casi 2000 (dos mil) árboles caídos durante las dos últimas tormentas en la ciudad. Si fueron objeto de comercialización o donación como materia prima, si se encuentran en centros de acopio o fueron reutilizados para otros fines.
  - 2- El funcionamiento del proceso de poda, extracción de árboles.
  - 3- Los lugares o centros de acopio.
  - 4- El destino final de la leña o su uso como materia prima.
  - 5- La existencia de programas municipales de separación y reutilización del producto derivado de la poda o extracción o caída de árboles.
  - 6- La existencia de convenios con instituciones públicas o empresas privadas para la utilización de la madera o leña derivada de la poda, extracción o caída de árboles.
- (Exp. C.M. N° 08352-1)

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los quince días del // mes de junio del año dos mil // diecisiete .....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. NATALIA ENRICO  
VICE-PRESIDENTE 1°  
Concejo Municipal de Rafaela